



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2017 - 2018

DICTAMEN 45

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 501/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio, a iniciativa del congresista **Oracio Pacori Mamani**, por el que se propone declarar de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en el departamento de Puno.

Luego del análisis y debate correspondiente, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 03 de abril de 2018, la Comisión, por **UNANIMIDAD** de los presentes en la Sala 01 de Sesiones del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", acordó aprobar el proyecto de ley materia de dictamen, con el voto favorable de los congresistas: María Melgarejo Paucar, Oracio Pacori Mamani, Moisés Guía Pianto, Carlos Humberto Ticlla Rafael, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Domínguez Herrera, Tamar Arimborgo Guerra, Armando Villanueva Mercado, Betty Ananculi Gómez y Guillermo Martorell Sobero.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 501/2016-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 28 de octubre de 2016, siendo decretado el 2 de noviembre de ese mismo año a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión dictaminadora. Ingresó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 3 de noviembre de 2016.

b. Opiniones e información solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
08-10-2016	Ministerio de Cultura	Oficio 198-2016-2017-CCPC/CR
08-10-2016	Gobierno Regional de Puno	Oficio 199-2016-2017-CCPC/CR

112689/ATD



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley bajo estudio cumple con los requisitos formales señalados en los artículos 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 501/2016-CR, contiene dos (2) artículos. El artículo uno (1) presenta el objeto de la ley, esto es, declarar de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano, en la región Puno.

Mientras que el artículo dos (2) encarga a las entidades competentes la responsabilidad de adoptar todas las medidas en el ámbito de su competencia para garantizar el cumplimiento del objetivo de la ley.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Supremo 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura

## IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

### a. Análisis técnico

Con el Proyecto de Ley 501/2016-CR, se busca declarar de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la región Puno.

En la exposición de motivos del mencionado proyecto de ley se manifiesta que el departamento de Puno es privilegiado al contar con una amplia variedad de manifestaciones culturales. Un ejemplo de ello es la festividad de la Virgen de la Candelaria la misma que fue declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco en el año 2014. Esto, debido a que esta festividad comprende actos de carácter religioso, festivo y cultural que tienen sus raíces en tradiciones católicas y elementos simbólicos de la cosmovisión andina, y en donde tres federaciones regionales de practicantes de este elemento del patrimonio cultural colaboran en la organización de las festividades y en la preservación de las técnicas y conocimientos tradicionales relacionados con la danza, la música y la fabricación de





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

máscaras<sup>1</sup>. Se trata, por consiguiente, de una de las festividades de mayor celebración en el altiplano y en la cual no solo prevalece su carácter religioso, sino que además se presentan otras manifestaciones culturales como son las danzas, la música y el teatro del departamento de Puno.

El departamento de Puno, además de sus festividades culturales religiosas, tiene una rica tradición musical, al contar con exponentes como Juan Galindo Arpasi, Víctor Alatrística Berrios y Julio Quispe Apaza.

Este departamento cuenta también con una rica historia pictórica, que abarca desde la primera mitad del siglo XX hasta la fecha. El escritor puneño Christian Reynoso ha realizado una breve reseña acerca de la pintura puneña, la cual ha sido recogida en la exposición de motivos del presente proyecto de ley. En esta, señala que la historia y producción de la pintura puneña se empieza a escribir a partir del siglo XX, identificándose cuatro momentos claros e importantes.

Señala que un primer momento se encuentra asociado a la figura y presencia de Enrique Masías Portugal, paisajista y torero y quien es considerado precursor de la pintura puneña. Realizó una primera exposición en Puno en 1922. En años posteriores esta exposición sirvió para que se consolidara el Círculo Pictórico Laykakota (1933-1940).

El Círculo Pictórico Laykakota fue la primera y más importante expresión plástica puneña en el altiplano y que dio origen a un movimiento artístico indigenista que representó y pintó el sentimiento indígena del poblador andino<sup>2</sup>. Aquí se desarrolló un segundo momento y fue el cimiento del futuro del arte plástico puneño. El Círculo Pictórico Laykakota, fue fundado oficialmente con la intención de dar mayor realce y organicidad a la actividad plástica puneña. Su principal promotor fue Amadeo Landaeta y sus primeros socios Joaquín Chávez, Genaro Escobar, Carlos Dreyer, Manuel Morales, Juan Peñaloza, Carlos Rubina, Florentino Sosa, Luis Neira, Noé Fernández y Jorge Pardo del Valle<sup>3</sup>

El tercer momento está dado con la creación del Grupo Cuaternario, El Grupo Cuaternario fue creado en 1983, después de cuarenta años del cierre del Círculo Pictórico Layccakota. Estuvo integrado por una promoción de pintores en su mayoría provenientes de la Escuela Regional de Educación Artística, ex Bellas Artes de Puno y

<sup>1</sup><https://ich.unesco.org/es/RL/la-fiesta-de-la-virgen-de-la-candelaria-en-puno-00956#identification>

<sup>2</sup><http://www.noticiasser.pe/01/08/2012/la-chuspa-del-diablo/circulo-pictorico-laykakota-los-brujos-del-lago>

<sup>3</sup> Idem.





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

hoy Escuela Superior de Formación Artística (ESFA). Estuvo integrado, entre otros artistas, por Martín Gómez, Aurelio Medina (Moshó), Yemy Alemán, Benigno Aguilar (Páucar), José Luis Barriga (Jolu), Betty Reboa, Felipe Cahuana Quispe (Felcaspe), Raúl Huayna. Desde entonces y hasta el año 2012, sus integrantes han desarrollado una labor creativa y artística permanente, a pesar de que el grupo como tal se extinguió en 1992<sup>4</sup>.

Después de los noventa nuevos nombres de artistas plásticos han aparecido. Además, para el año 2012 se ha fundado el Círculo Pictórico Cultural Andino Titiqaqa, como una institución cultural.

El departamento de Puno cuenta además con autores en lo que respecta a la prosa y la poesía. A nivel nacional son conocidos por su obra, Gamaliel Churata, Alejandro Peralta, Carlos Oquendo de Amat, Dante Nava, Mateo Jaika, Inocencio Mamani, Aurelio Martínez, Emilio Vásquez, Luis de Rodrigo y Ernesto More. Es durante los años sesenta que se difunde en el Perú la obra narrativa de Luis Gallegos, la poesía de Efraín Miranda Luján y la de los poetas y narradores José Luis Ayala, Omar Aramayo, Feliciano Padilla, Julio Abelardo Luza Gironzini Gloria Mendoza, Boris Espezúa Salmón, Alfredo Herrera Flores y Leoncio Luque Ccota<sup>5</sup>.

Actualmente en Puno existe una prolífica actividad literaria, donde destaca nítidamente la obra de los integrantes de la denominada Generación Poética de Fin de Siglo: Gabriel Apaza, Walter Paz, Eddy Oliver Sayritúpac, Simón Rodríguez, entre otros. La narrativa es cultivada también por jóvenes como Christian Reynoso y Javier Núñez. Incursiona en ensayo el también poeta Mario Illapa Mayhua Quispe<sup>6</sup>.

### **Necesidad de la propuesta de Ley**

Como se ha expuesto anteriormente, el departamento de Puno cuenta con expositores en las diversas manifestaciones de las artes, ya sea en danzas, pintura, letras, entre otras. Sin embargo, y pese a que este departamento es uno de los departamentos del Perú que cuenta con uno de los mayores números de manifestaciones culturales inmateriales declaradas, de acuerdo al Ministerio de Cultura<sup>7</sup>, existe un déficit de una adecuada infraestructura que brinde un espacio para dar a conocer estas

<sup>4</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Pintura\\_pune%C3%B1a#Grupo\\_Quaternario](https://es.wikipedia.org/wiki/Pintura_pune%C3%B1a#Grupo_Quaternario)

<sup>5</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Literatura\\_pune%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Literatura_pune%C3%B1a)

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> <http://www.infocultura.cultura.pe/infocultura/>





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

manifestaciones culturales. Así, en mayo del año 2011 existían 108 centros culturales en el país, siendo el departamento de uno de los que contaba con el menor número de centros culturales<sup>8</sup>

De conformidad con el proyecto de ley materia de análisis, este indica que la cultura es un elemento clave para la identidad de una región, por lo que todas las manifestaciones culturales adquieren de esta manera relevancia.

La necesidad de creación de un centro cultural en el departamento de Puno se justifica por lo siguiente:

- ✓ Poner en valor las manifestaciones artísticas del departamento de Puno.
- ✓ Continuidad histórica y difusión de la producción cultural en el departamento de Puno.
- ✓ Necesidad de contar con un espacio en donde se lleven a cabo talleres, cursos, foros, seminarios y otros para contar con la participación de especialistas, artistas y ciudadanos, donde se exponga y estudie la diversidad cultural y artística del departamento de Puno.
- ✓ Promocionar el intercambio de conocimientos para dar a conocer la cultura de Puno en sus distintas manifestaciones.

#### **b. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

El artículo 4 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, refiere que "Las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son las siguientes: (i) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; (ii) Creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) Gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) Pluralidad étnica y cultural de la nación".

El artículo 5 del mismo cuerpo legal indica que el Ministerio de Cultura tiene como competencia exclusiva la promoción de la creación cultural en todos sus campos, así como el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.

---

<sup>8</sup> [www.infoartes.pe/wp.../Resumen-principales-resultados-infraestructura-Cultural.pptx](http://www.infoartes.pe/wp.../Resumen-principales-resultados-infraestructura-Cultural.pptx)



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

El literal c) del artículo 7 de la norma antes citada, establece como función exclusiva del Ministerio de Cultura, respecto de otros niveles de gobierno, "fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector".

De esta manera, de conformidad con el artículo 77 del reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Cultura, tenemos que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es la encargada de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones para estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en diversos campos, así como promover la competitividad y productividad de las industrias vinculadas directamente a la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios<sup>9</sup>.

#### **Efectos de la vigencia de la norma**

El presente dictamen persigue desarrollar y fortalecer identidad cultural del departamento de Puno, a través de la creación de un centro cultural. El beneficio para el departamento consistiría en contar con un espacio para poner en valor las manifestaciones artísticas del departamento de Puno, así como difundir la producción cultural en el departamento. De la misma manera, el departamento de Puno requiere de un espacio en donde se lleven a cabo talleres, cursos, foros, seminarios y otros para contar con la participación de especialistas, artistas y ciudadanos, y promocionar el intercambio de conocimientos.

Finalmente, el dictamen no tiene efecto contradictorio con la legislación vigente sobre la materia y es concordante con la Constitución Política del Estado.

#### **c. Análisis de las opiniones recibidas**

Se recibieron las siguientes opiniones:

##### **Ministerio de Cultura:**

Mediante Oficio 42-2017-DM/MC, de fecha 9 de febrero de 2017, suscrito por el Ministro de Cultura, señor Salvador del Solar Labarthe, se adjuntan cuatro informes a

<sup>9</sup> Informe 000387-2016/DGIA/VMPCIC/MC, del Director General de Industrias Culturales y Artes (e)





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

través de los cuales se emite opinión técnica y legal sobre el proyecto de ley materia de análisis. Así, tenemos que:

- Informe 000001-2017-CMG/OGAJ/SG/MC, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de este ministerio. Presenta observaciones al proyecto de ley, indicando que deberían tomarse en cuenta las necesidades en materia de infraestructura, esto es, los espacios mínimos indispensables para la difusión de la producción cultural.
- Informe 000002-2017-CVV/DEDR/DGCI/VMI/MC, elaborado por la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial. En el mismo se señala que no cuentan con suficiente información para emitir una opinión.
- Informe 000003-2017-GOA/DGCI/VMI/MC, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, que recomienda la definición de los objetivos y campo de acción del centro artístico.
- Informe 00387-2016/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en donde se indica que se requiere definir el campo de acción del centro artístico.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, luego del estudio y análisis realizado al proyecto de ley objeto del presente dictamen, ha considerado las opiniones del Ministerio de Cultura, ya que resultan válidas para emitir una fórmula legal sustitutoria que se adecúe al espíritu del Proyecto de Ley 501/2016-CR.

#### d. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley materia del presente dictamen por ser declarativo no genera costo adicional al tesoro público, pues su implementación debe hacerse con cargo a las instituciones competentes. Su finalidad consiste en garantizar la creación de un centro artístico intercultural en el departamento de Puno.

El beneficio resulta ser sumamente importante, además, se estaría promoviendo el desarrollo turístico del departamento de Puno.

#### V. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del presente **Proyecto de Ley 501/2016-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

### FÓRMULA LEGAL

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CENTRO ARTÍSTICO INTERCULTURAL DEL ALTIPLANO EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

### **Artículo Único. Declaración de interés nacional**

Declárase de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano, en la provincia y departamento de Puno.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA. Autoridades competentes**

El Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Puno, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrá las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Dese cuenta,

Sala de Comisiones

Lima, 03 de abril de 2018.

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta

FRANCISCO PETROZZI FRANCO

Vicepresidente





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR,  
Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés  
nacional la creación del Centro Artístico Intercultural  
del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

**MIEMBROS TITULARES**

WILMER AGUILAR MONTENEGRO

Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ

Miembro Titular

HERNANDO CEVALLOS FLORES

Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA

Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN

Miembro Titular

MOISES GUÍA PIANTO

Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO

Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI

Miembro Titular



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR,  
Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés  
nacional la creación del Centro Artístico Intercultural  
del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

  
DALMIRO PALOMINO ORTIZ

Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL

  
Miembro Titular

  
ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ

Miembro Accesitario

  
BETTY ANANCULÍ GOMÉZ

Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA

Miembro Accesitario

  
TAMAR ARIMBORGO GUERRA

Miembro Accesitario

RICHARD ARCE CÁCERES

Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA

Miembro Accesitario





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR, Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés nacional la creación del Centro Artístico Intercultural del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁREDENAS

Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ

Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Miembro Accesitario

MARÍA ELENA FORONDA FARRO

Miembr Accesitario

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ

Miembro Accesitario

TANIA PARIONA TARQUI

Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO

Miembro Accesitario

JUAN CARLOS GONZALES ARDILES

Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA

Miembro Accesitario



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 501/2016-CR,  
Texto Sustitutorio, por el que se declara de interés  
nacional la creación del Centro Artístico Intercultural  
del Altiplano en la provincia y departamento de Puno.

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER

Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA

Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ

Miembro Accesitario



**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018


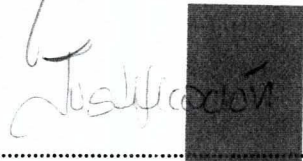


**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"


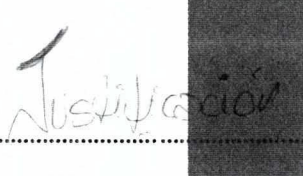
**MESA DIRECTIVA**

	<b>1. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA</b> <b>PRESIDENTA</b> Fuerza Popular ANCASH	
---	---	---

	<b>2. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE</b> <b>VICEPRESIDENTE</b> Fuerza Popular LIMA	
---	---	---

	<b>3.</b> <b>SECRETARIO</b> Peruanos por el Cambio LIMA	
--	--	--

**MIEMBROS TITULARES**

	<b>1. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b> Fuerza Popular CAJAMARCA	
---	---	---


Hora de inicio: ..... 12:17 pm .....  
Hora de término: ..... 2:30 pm .....


**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**


<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<p><b>2. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular CALLAO</p> <p align="right"><i>Justificación</i></p>
---	---

	<p><b>3. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL</b> Frente Amplio PIURA</p> <p align="right"><i>[Signature]</i></p>
--	---

	<p><b>4. CUADROS CANDIA, NELLY</b> Fuerza Popular CUSCO</p> <p align="right"><i>[Signature]</i></p>
---	---

	<p><b>5. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN</b> Fuerza Popular AYACUCHO</p> <p align="right"><i>Justificación</i></p>
---	---

	<p><b>6. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME</b> Peruanos por el Cambio JUNIN</p> <p align="right"><i>[Signature]</i></p>
---	---

Hora de inicio: *12:14 pm*  
Hora de término: *2:30 pm*


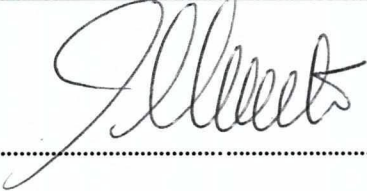



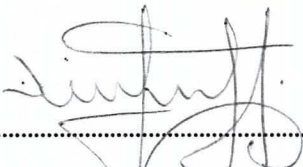
**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018


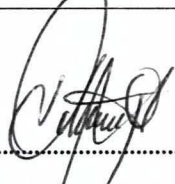



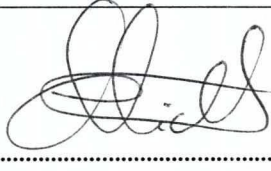
**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**


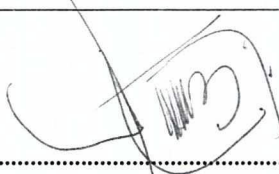
<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<b>7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO</b> Fuerza Popular TACNA	
---	--	--

	<b>8. PACORI MAMANI, ORACIO</b> Nuevo Perú PUNO	
--	---	--

	<b>9. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular APURIMAC	
---	---	---

	<b>10. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO</b> Fuerza Popular CAJAMARCA	
---	--	--

	<b>11. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular CUSCO	
---	---	---

Hora de inicio: 12:17 pm  
Hora de término: 2:30 pm


**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018


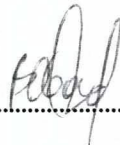



**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**


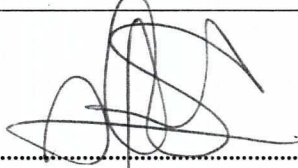
<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<b>1. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA</b> Peruanos por el Cambio LIMA .....
--	--

	<b>2. ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY</b> Fuerza Popular ICA  .....
---	--

	<b>3. ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA</b> Fuerza Popular AREQUIPA .....
---	---

	<b>4. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR</b> Fuerza Popular LORETO  .....
---	--

Hora de inicio: *12:17 p.m.*  
Hora de término: *2:30 p.m.*





**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**


<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<b>5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular LA LIBERTAD .....
---	--

	<b>6. ARCE CÁCERES, RICHARD</b> Nuevo Perú APURIMAC .....
--	--

	<b>7. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular AMAZONAS .....
---	---

	<b>8. DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular LORETO .....
---	---

	<b>9. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO</b> APRA LIMA .....
---	---

Hora de inicio: 12:17 pm  
Hora de término: 2:30 pm

**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



**10. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**  
Fuerza Popular  
ANCASH



**11. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA**  
Frente Amplio  
ANCASH



**12. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS**  
Acción Popular  
LIMA



**13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS**  
Fuerza Popular  
LIMA



**14. HERESI CHICOMA, SALVADOR**  
PPK  
LIMA

Hora de inicio: ... 12:17 pm ...  
Hora de término: ... 2:30 pm ...





**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**


<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	<b>15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b> Fuerza Popular PIURA .....
---	--

	<b>16. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO</b> Frene Amplio AYACUCHO .....
--	---

	<b>17. PARIONA TARQUI, TANIA</b> Nuevo Perú AYACUCHO .....
---	---

	<b>18. RÍOS OCSA, BENICIO</b> APP CUSCO .....
---	--

	<b>19. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS</b> Fuerza Popular LAMBAYEQUE .....
---	--

Hora de inicio: ...12:17pm...  
Hora de término: ...2:30pm...

**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA**  
**DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 03 de abril de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



**20. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO**  
Fuerza Popular  
UCAYALI

.....



**21. VERGARA PINTO, EDWIN**  
Fuerza Popular  
LIMA

.....

*Lescano*

Hora de inicio: *12:17 am*  
Hora de término: *2:30 pm*



Lima, 02 de abril de 2018.



**OFICIO N° 115/2017-2018 - FPF/CR**

Señora congresista  
**MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**  
**Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**  
Presente.-

De mi consideración:

Por especial encargo del señor congresista **Francisco Petrozzi Franco**, me dirijo a usted a fin de comunicarle que por compromisos adquiridos con anterioridad, no será posible su asistencia a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día martes 03 de marzo de 2018, a horas 12:00 m., en la sala 01 del Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre del Congreso; razón por la cual solicita tenga a bien dispensar su asistencia a la referida sesión.

Esperando su comprensión y las dispensas del caso, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,



  
**JHONY CÁRDENAS NAHUIS**  
Asesor

FPF/jcñ

21

Folio - 5



Lima, 3 de abril de 2018

**Oficio N° 517-2016-2021-WAM/CR**

Señora:

**MARIA MELGAREJO PÁUCAR**

**Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**

Congreso de la República

Presente.-

Asunto. : Solicitud de Licencia para Sesión Ordinaria

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y, por encargo del Congresista Wilmer Aguilar Montenegro, solicitar licencia, por motivos personales para la Sesión Ordinaria programada para el día martes 3 de abril del año en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



*MARIA CORONADO RIVERA*

Asesora



22

Folio 4-





Lima, 02 de Abril de 2018

OFICIO N° 148 -2017-2018/VAR-CR

Señora Congresista:

**MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR**

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor congresista Víctor Albrecht Rodríguez, a fin de comunicarle su inasistencia a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día de mañana, martes 03 de abril de 2018 a las 12:00 pm.

El congresista se encuentra cumpliendo labores parlamentarias previas programadas y le imposibilita la participación en dicha sesión. En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Esperando ser atendido con el pedido, quedo de usted.

Atentamente,



**EDWARDS INFANTE LÓPEZ**

Asesor

Despacho del Congresista de la República  
Víctor Albrecht Rodríguez





Lima 3 de abril de 2018

**OFICIO N° 243 2017-2018-NLCC/CR**

Señora:

**MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR**

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

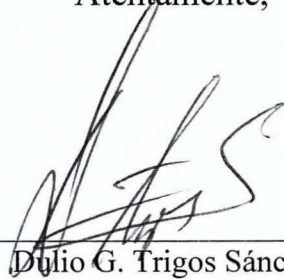
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia, solicitarle se sirva concederle **licencia** oficial de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República. La razón que sustenta dicha petición radica en que la Congresista se encuentra, cumpliendo labores inherentes a su función de representación fuera de Lima, consecuentemente no podrá asistir a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión que usted preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy martes 3 de abril del presente año, a las 12:00 horas en la Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Julio G. Trigos Sánchez  
Asesor Principal

Congresista Nelly Cuadros Candia.



24

Folio -2-





Lima, 03 de abril de 2018

**Oficio N° 233- 2017-2018-JDH/CR**

Señora:  
**Dra. María Cristina Melgarejo Paucar**  
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

**Presente.-**

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria, convocada por la Comisión que preside, de fecha martes 03 de abril, a las 12:00 horas, dado que se encuentra en una reunión programada con anterioridad en ejercicio de su función de Representación Parlamentaria.

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,



**Cynthia Roca Quispe**  
**ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN**

c.c. Archivo  
JDH/crq

25

Folio -1-